

Gobierno del Estado de Tabasco

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1828-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1828

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	347,342.3
Muestra Auditada	347,342.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco, que ascendieron a 347,342.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Tabasco durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información y fiscalización.	• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	• No mostró evidencia del establecimiento de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Estableció las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.	• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.
Información y Comunicación	• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.	• No se presentó evidencia de la aplicación de evaluación de control interno y/o riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de la institución.
Supervisión	• Contó con evidencia sobre la autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Gobierno del estado de Tabasco, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Tabasco los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 347,342.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Tabasco recibió recursos del FISE por 347,342.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 7,528.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 354,871.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 102 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 350,195.8 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	5	14,556.8	4.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	5	5,935.2	1.7	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	64	244,158.4	68.8			
Electrificación rural y de colonias pobres	1	1,690.0	0.5	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	26	73,475.3	20.7			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	101	339,815.7	95.8	Reintegros a la TESOFE	4,605.8	1.3
Gastos indirectos	1	10,380.1	2.9	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	69.4	0.0
Subtotal (A)	102	350,195.8	98.7	Subtotal (C)	4,675.2	1.3
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		354,871.0	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	65	199,389.4	56.2
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	36	140,426.3	39.6
TOTALES	101	339,815.7	95.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	58	214,752.7	60.5
Complementaria	43	125,063.0	35.3
TOTALES	101	339,815.7	95.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Tabasco destinó el 56.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 35.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

Resultado núm. 4

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco presentó un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 4,605.8 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 5

De la revisión a los estados de cuentas bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables de las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, se determinó que dos Municipios presentaron un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 69.4 miles de

pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE por lo que se determinaron recursos por reintegrar por 69.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO
DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación del Número de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2025	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Tesorería del Municipio de Teapa	6593	BBVA México, S.A.	0.4	0.0	0.0	0.4	0.4
2	Tesorería del Municipio de Tenosique	9614	BBVA México, S.A.	69.0	0.0	0.0	69.0	69.0
TOTALES				69.4	0.0	0.0	69.4	69.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada consistente en pólizas de registro contable, transferencia bancaria y factura, con lo que aclaró el correcto ejercicio de los recursos por 68,955.44 pesos.

Adicionalmente proporcionó documentación consistente en línea de captura, transferencias electrónicas y estado de cuenta bancario que acredita el reintegro de los recursos por 462.02 pesos más 1.00 pesos de cargas financieras en la TESOFE, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-27000-19-1828-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Tabasco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión realizaron el reintegro de los recursos remanentes de la cuenta concentradora del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024 de manera extemporánea más sus rendimientos financieros, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Resultado núm. 6

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Tabasco con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización que corresponden a 18 proyectos por un importe pagado de 126,367.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	115920	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE CARDENAS COLONIA CENTRO CALLE MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,292.1
2	116169	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE CARDENAS COLONIA CENTRO CALLE MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	11,864.8
3	409329	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA LIC. TOMÁS GARRIDO CANABAL EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, EJIDO DOS MONTES Y OBRAS COMPLEMENTARIASCONSTRUCCI ÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA LIC. TOMÁS GARRIDO CANABAL EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, EJIDO DOS MONTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	5,374.8
4	414492	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO EN LA ESCUELA PRIMARIA SÍMBOLOS DE LA PATRIA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, FRACCIONAMIENTO FOVISSTE II Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	5,292.8
5	422504	CONSTRUCCIÓN DE AULAS DIDÁCTICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA MACEDONIO RIVERO RIVERO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, RANCHERÍA LA LIMA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	4,461.0
6	427397	CONSTRUCCIÓN DE AULAS DIDÁCTICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA BLANCAS MARIPOSAS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, FRACCIONAMIENTO BLANCAS MARIPOSAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	4,729.0

Núm. Cons.	Núm. MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
7	428025	CONSTRUCCIÓN DE AULAS DIDÁCTICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA GRACIELA PINTADO DE MADRAZO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, COLONIA EL RECREO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,748.1
8	26231	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN CIUDAD DE CUNDUACAN AVENIDA PERIFERICO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN CIUDAD DE CUNDUACAN AVENIDA PERIFERICO	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	7,197.3
9	430056	CONSTRUCCIÓN DE AULAS DIDÁCTICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA AMORES PRESENDA VALDOS EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, CIUDAD DE CUNDUACÁN, COLONIA ABRAHAM DE LA CRUZ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,800.9
10	124113	CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA EJIDO MONTAÑA	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	9,959.0
11	410380	CONSTRUCCION DE AULAS EN EL JARDIN DE NIÑOS VENUSTIANO CARRANZA EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, POBLADO AQUILES SERDAN 1RA. SECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,981.6
12	124822	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, CIUDAD JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, AVENIDA DUEÑAS.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	7,530.1
13	136513	REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA AMATITÁN	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	8,917.5
14	26485	REHABILITACION DE CARRETERA CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERIA ADOLFO LOPEZ MATEOS CORRAL NUEVO, 0 MAS 000 AL 1 MAS 852 KM	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,434.2
15	26587	REHABILITACION DE CARRETERA CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, POBLADO MORELOS, 4 MAS 000 AL 10 MAS 460 KM.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	19,130.6
16	120916	REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON CONCRETO ASFÁLTICO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, EJIDO ARROYO.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	8,694.7

Núm. Cons.	Núm. MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
17	121598	REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON CONCRETO ASFÁLTICO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, POBLADO GUAYTALPA	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,579.1
18	27104	GASTOS INDIRECTOS	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	10,380.0
TOTAL							126,367.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su Secretaría de Finanzas, así como 17 Municipios, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su Secretaría de Finanzas, realizaron 818 pagos con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024 por un total de 1,350.2 miles de pesos, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron

y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, ni las pólizas, transferencias electrónicas y recibos de pago que acrediten que las obras y acciones se hubiesen pagado de conformidad con la normativa aplicable.

El Gobierno del estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada consistente en pólizas contables, comprobantes de las retenciones y los comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, que acreditan el entero de las retenciones relacionadas con los gastos indirectos y con las obras seleccionadas para su revisión por un monto de 1,350,221.2 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y 6 Municipios con recurso del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, adjudicó 2 contratos de manera directa por un importe de 12,672.2 miles de pesos, 7 contratos por invitación restringida por un importe de 56,979.3 miles de pesos y 9 contratos por licitación pública por un importe de 56,716.1 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, así como, los Municipios de Cárdenas, de Cunduacán, de Jalapa, de Jalpa de Méndez, de Macuspana, de Nacajuca con recursos Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, ejecutó 17 obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, adjudicó 55 contratos de prestación de servicios, que amparan 1 proyecto, de manera directa por un importe de 10,380.1 miles de pesos, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los prestadores de servicios participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que las adquisiciones, arrendamientos o servicios están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

Resultado núm. 12

Se realizó la verificación física de los 18 proyectos que corresponden a 18 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, así como de 6 municipios, con un importe pagado de 126,367.6 miles de pesos, de los que se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Tabasco, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población a través de su página de internet y del órgano local de difusión, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 463.02 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 463.02 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 347,342.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Tabasco recibió recursos del fondo por 347,342.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 7,528.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 354,870.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 102

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 350,195.7 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Tabasco incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos dentro de los plazos establecidos; sin embargo, la entidad fiscalizada presentó el entero de las retenciones relacionadas con los gastos indirectos y con las obras seleccionadas para su revisión, con lo que la observación fue solventada antes de la emisión de este informe; asimismo, realizó el reintegro de los recursos remanentes de la cuenta concentradora de manera extemporánea, por lo que la observación determinada derivó en una promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 1.7% a drenaje y letrinas, el 68.8% a urbanización, y el 0.5% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 56.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 35.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SABG/SA/DGFAS/CACC/01019/09/2025 del 24 de septiembre de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen totalmente lo observado, por lo cual el resultado número 5 se considera como parcialmente atendido.

3hp, 2 expedientes, 1003, #AIRt, DHL 4019829862

 **TABASCO**
GOBIERNO DEL PUEBLO

BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

2680 0780

Oficio: SABG/SA/DGFAS/CACC/01019/09/2025.

Asunto: Envío de información relacionada con la auditoría número 1828 con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", de la Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2024.

Villahermosa, Tabasco a 24 de septiembre de 2025.

Lic. Marciano Cruz Ángeles.
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Me refiero a su oficio número **DGAGF"C"/0866/2025**, de fecha 11 de septiembre de 2025, referente a la presentación de los **resultados finales y observaciones preliminares** de la auditoría número **1828**, con título "**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**", de la Cuenta Pública 2024, al respecto, se remite información proporcionada por la **Secretaría de Bienestar** y la **Secretaría de Administración y Finanzas**, correspondiente a los resultados observados **números 5 y 8**, misma que se detalla en el Anexo 1 del presente oficio.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 30, fracciones II y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como en términos de lo previsto en el artículo 30, fracciones VI y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente


Carlos Alberto Chacón Castro
Subsecretario Anticorrupción

 **RECIBIDO**
29 SEP 2025
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

 **RECIBIDO**
29 SEP 2025
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

 **RECIBIDO**
29 SEP 2025
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

c.c.p.- **Mileyli María Wilson Arias** - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Lizeth Margot Medina Suárez - Directora General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Gobierno.
Archivo.

Elaboró

Andrés Edén Gómez Sastré
Jefe de Departamento de Mejora Gubernamental.

Revisó

María Magdalena Cerino Osorio
Subdirectora de Seguimiento y Mejora Gubernamental.

Autorizó

Lizeth Margot Medina Suárez
Directora General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión.

Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX
<https://tabasco.gob.mx/buen-gobierno>

Tel. +52(993) 310 47 80

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.-Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan recursos remanentes

en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su revisión se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que los bienes fueron entregados y los servicios realizados conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados; que los pagos realizados por cada concepto se encuentren debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático todas del estado de Tabasco; y los Municipios de Cárdenas, de Cunduacán, de Jalapa, de Jalpa de Méndez, de Macuspana, de Nacajuca, de Teapa y de Tenosique.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.